



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 25-05-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 27-05-2021, transcurrió durante los días 28 y 31 de mayo, igualmente el 01 de junio del presente año. Inhábiles los días 29 y 30 de mayo de 2021. En aquel lapso, Cotty Morales Caamaño, allegó recurso de reposición.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cuatro (04) de junio de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario